INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 3799/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 530 /2022

Asunción, 06 de octubre de 2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS". ID Nº 408.866.-

VISTA: La Carta Interna DL/C N° 321/2022 del Departamento de Licitaciones y Compras de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 06 de octubre de 2022, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 39/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS". ID Nº 408.866;** y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10001796 la Gerencia Industrial solicitó el inicio del proceso para la adquisición de filtros varios.-

Que, por Carta Interna DPE N° 394/2022 de fecha 06/10/2022, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS", identificado en el Portal de la DNCP con el ID Nº 408.866.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 389/2022 de fecha 06/10/2022, emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS". ID Nº 408.866.-**

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente